

antes del día 5 ó 20 del mes siguiente, según que reciba esta notificación en la primera o segunda quincena del mes.

Si la fecha del ingreso indicada para cada plazo coincide con festivo o día inhábil, el pago podrá realizarse el inmediato día hábil posterior.

El ingreso deberá realizarse a través de entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito), en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante el/los impreso/s de abonaré que, de no haberse recibido con esta notificación, deberá/n solicitarse en la Dependencia de Recaudación de la Delegación o en la Unidad de Recaudación de la Administración correspondiente a su domicilio.

RECURSOS Y RECLAMACIONES:

Contra el presente acuerdo y las correspondientes liquidaciones de intereses de demora, podrá interponerse en caso de disconformidad, en el plazo de los siguientes quince días siguientes al recibo de la presente notificación, alguno de los siguientes recursos, sin que puedan simultanearse:

A) Recurso de reposición ante el órgano que lo ha practicado, según lo establecido en el Real Decreto 2244/1979.

B) Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Central o Regional, según lo establecido en el Real Decreto 1999/1981".

Logroño, a 5 de abril de 1995.— La Jefe de la Sección, Edelmira García de Jalón Morga.

Expediente administrativo de apremio (3.910) III.B.514

En el expediente administrativo de apremio que tramita esta Unidad de Recaudación contra el deudor GUILLERMO FONTECHA FERNANDEZ, con N.I.F. nº 1650417S, y CRISTINA PALACIOS CENZANO, con N.I.F. nº 16497347E, se ha dictado la siguiente:

"PROVIDENCIA.— En Logroño, a siete de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Practicada valoración correspondiente a los bienes que a continuación se relacionan, embargados al deudor: GUILLERMO FONTECHA FERNANDEZ, con N.I.F. nº 1650417S, y CRISTINA PALACIOS CENZANO, con N.I.F. nº 16497347E, con el resultado siguiente:

DESCRIPCION DEL BIEN Y VALORACION.

1.— URBANA, VEINTISIETEAVA PARTE INDIVISA del local en planta baja entrando del portal, de la casa de Logroño en la Avenida de Pérez Galdós nº setenta y tres, antes letras M.H. Ocupa una superficie de ciento veintiún metros y sesenta y seis decímetros cuadrados con un pabellón cubierto al fondo que ocupa una superficie de ciento dieciséis metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 151, libro y tomo 923, finca nº 1182-A del Registro de la Propiedad nº 1 de Logroño: 1.600.000.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese dicha valoración al deudor, el cual en caso de discrepancia, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de QUINCE DIAS; plazo que podrá ser ampliado, a petición del deudor, por esta Unidad en caso necesario.

Transcurrido dicho plazo, se entenderá que acepta el valor arriba citado y se le tendrá por decaído su derecho.

Fdo. Joaquín Roncero Carrizosa".

Lo que en cumplimiento de la providencia transcrita se notifica a Ud. para su conocimiento y efectos en ella señalados.

Logroño, 4 de Abril de 1.995.— El Jefe de Sección, Joaquín Roncero Carrizosa.

Expediente administrativo de apremio (3.911) III.B.515

En el expediente administrativo de apremio que tramita esta Unidad de Recaudación contra el deudor GUILLERMO FONTECHA FERNANDEZ, con N.I.F. nº 1650417S, y CRISTINA PALACIOS CENZANO, con N.I.F. nº 16497347E, se ha dictado la siguiente:

"PROVIDENCIA.— En Logroño, a siete de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Practicada valoración correspondiente a los bienes que a continuación se relacionan, embargados al deudor: GUILLERMO FONTECHA FERNANDEZ, con N.I.F. nº 1650417S, y CRISTINA PALACIOS CENZANO, con N.I.F. nº 16497347E, con el resultado siguiente:

DESCRIPCION DEL BIEN Y VALORACION.

1.— URBANA, VEINTISIETEAVA PARTE INDIVISA del local en planta baja entrando del portal, de la casa de Logroño en la Avenida de Pérez Galdós nº setenta y tres, antes letras M.H. Ocupa una superficie de ciento veintiún metros y sesenta y seis decímetros cuadrados con un pabellón cubierto al fondo que ocupa una superficie de ciento dieciséis metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 151, libro y tomo 923, finca n. 1182-A del Registro de la Propiedad nº 1 de Logroño: 1.600.000.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese dicha valoración al deudor, el cual en caso de discrepancia, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de QUINCE DIAS; plazo que podrá ser ampliado, a petición del deudor, por esta Unidad en caso necesario.

Transcurrido dicho plazo, se entenderá que acepta el valor arriba citado

y se le tendrá por decaído su derecho.

Fdo. Joaquín Roncero Carrizosa".

Lo que en cumplimiento de la providencia transcrita se notifica a Ud. para su conocimiento y efectos en ella señalados.

Logroño, 4 de Abril de 1.995.— El Jefe de Sección, Joaquín Roncero Carrizosa.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES

Notificación resoluciones de sanción (3.912) III.B.516

A tenor de lo dispuesto por el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), y para que sirva de notificación a los respectivos interesados, ante el resultado negativo de la practicada en el domicilio señalado por "ausencia" se hace público que por esta Dirección Provincial se ha dictado Resolución en el expediente que sigue y obra en la sede de esta Dependencia C/ Pío XII, 33 (4ª planta) en la que puede comparecer por sí o por medio de representante para conocimiento de su contenido íntegro.

Al mismo tiempo se advierte a los interesados del derecho que les asiste a formular en el plazo de UN MES Recurso Ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Empleo, en el entendimiento de que transcurrido el mismo sin haberse interpuesto o efectuado el pago de la sanción impuesta conforme en la misma se señala se instará su cobro por la vía ejecutiva correspondiente.

Titular: RAMIREZ VELASCO, ANTONIO

Domicilio: Avda. de Colón, 43 de LOGROÑO

Nº Expte.: E-385/94.—Acta de Infracción nº 879/94

Infracción.— Art. 29.2.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social.

Importe: CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.)

Logroño, a 10 de Abril de 1995.— El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, Cesar E. Carnicero del Riego.

Notificaciones resoluciones de sanción (3.913) III.B.517

A tenor de lo dispuesto por el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), y para que sirva de notificación a los respectivos interesados, ante el resultado negativo de la practicada en el domicilio señalado por "ignorado paradero" se hace público que por esta Dirección Provincial se ha dictado Resolución en el expediente que sigue y obra en la sede de esta Dependencia C/ Pío XII, 33 (4ª planta) en la que puede comparecer por sí o por medio de representante para conocimiento de su contenido íntegro.

Al mismo tiempo se advierte a los interesados del derecho que les asiste a formular en el plazo de UN MES Recurso Ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Titular: CALLEJA UGENA, JUSTO

Domicilio: C/ Calvo Sotelo, 24 de CASALARREINA (La Rioja)

Nº Expte.: SS-574/94.—Acta de Infracción nº 531/94

Infracción.—Art. 14.1.2 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social.

Resolución Complementaria: Resolución de fecha 9-3-95 revocando la de 27-9-94.

Logroño, a 10 de Abril de 1995.— El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, Cesar E. Carnicero del Riego.

Notificación resoluciones de sanción (3.914) III.B.518

A tenor de lo dispuesto por el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), y para que sirva de notificación a los respectivos interesados, ante el resultado negativo de la practicada en el domicilio señalado por "ignorado paradero" se hace público que por la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social se ha dictado Resolución en relación al recurso de alzada interpuesto en el expediente que sigue y obra en la sede de esta Dependencia C/ Pío XII, 33 (4ª planta) en la que puede comparecer por sí o por medio de representante para conocimiento de su contenido íntegro.

Al mismo tiempo se advierte a los interesados que la citada Resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, previa comunicación al órgano que dictó el acto impugnado, de conformidad con